



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ

7 Abril 2016

ASISTEN:

ALCALDESA

D^a. M^a Encarnación Ducun Izpura

CONCEJALES:

Doña Juanita Rubio Aguinaga

Don José Javier Jaurrieta Elcano

Doña Maria Jesus Esain Irisarri

Don Juan Maria de la Fuente Olcoz

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Unzué, siendo las 13:30 horas del día 7 de abril de 2016, presidida por la Señora Alcaldesa, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria de acuerdo a convocatoria, previamente efectuada, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el/la Secretario/a que suscribe.

AUSENTES:

Se retrasa el inicio de la sesión por retraso en el fin de la Comisión Especial de Cuentas.

SECRETARIA:

D^a. Maria del Mar Lapieza Antón

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES

Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción al acta de la sesión de 9/2/2016.

Sr. Jaurrieta objeta sobre el punto 4 sobre adjudicación de la obra de Camino el Arbolico que no refleja todo lo que se dijo. Que, al referirse la Alcaldesa a un informe sobre la viabilidad de la oferta anormalmente baja, su grupo pensó que existía el informe técnico preceptivo, y, que, por eso, no se opusieron a la adjudicación. Sin embargo, ha constatado luego que no existía dicho informe técnico.

Sr. Jaurrieta objeta también que no se anunció la apertura de ofertas económicas previamente en el tablón.

Sra. Alcaldesa contesta que ella actuó conforme asesoramiento de la Secretaria accidental, que no advirtió fuera necesario el informe de un técnico ni el anuncio previo en el tablón. Recuerda que, una vez determinada la propuesta de adjudicación, aunque era muy claro ver si la oferta anormalmente baja era viable, para asegurarse, preguntó por teléfono al director de obra (de Ekilan), el cual le manifestó su opinión de que la empresa era solvente.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

Sra. Esain insiste en que el/la Secretario/a no es técnico en obras, así que, por mucho que entre la Alcaldesa y la Secretaria consideraran la viabilidad de la oferta, el Ayuntamiento debería haber solicitado informe a un técnico en la materia y constar dicho informe en el expediente.

Sra. Esain se queja de que la Alcaldía no fue clara en la información que dio sobre el procedimiento seguido para la adjudicación del contrato de obras. Al referirse la Alcaldía a un informe, sin especificar, - quizás el de la unidad gestora formada por la Alcaldía y la Secretaria Temporal -, su grupo creyó que era el de un técnico en la materia (arquitecto, Gobierno de Navarra, o así...) y por eso votó a favor de la adjudicación, pero, en realidad, ese informe técnico, necesario según la normativa y el propio pliego, no existía.

Se quejan también los concejales del grupo Untzue Bizirik de que no tienen acceso a la información y/o documentación que solicitan, que la reciben con mucho retraso.

Sra. Alcaldesa contesta que los concejales pueden acudir al Ayuntamiento cuando esté abierto, como ella hacía en la legislatura pasada, pero que no vienen ni han venido a consultar el expediente de este Pleno; que incluso recuerda tener dificultades de contactar por teléfono con Sr. Jaurrieta.

Los concejales responden que no pueden venir.

Alargándose el debate, Sra. Secretaria pide la palabra para recordar sendos informes por ella redactados en relación con instancias de los concejales de Untzue Bizirik, uno sobre el expediente tramitado para la contratación de la obra de Camino El Arbolico, y otro sobre el derecho de acceso de los concejales a la información municipal.

Sobre el tema de la contratación de la obra, recuerda que, si bien no constaba informe de un técnico sobre la viabilidad de la oferta anormalmente baja, lo fundamental es dicha viabilidad y un informe posterior de la ORVE ha venido a confirmarla.

Siendo las 14:00 horas, Sra. Alcaldesa ordena un receso, reanudándose la sesión a las 14:25 horas.

Por asentimiento (4), con el voto en contra de Sr. Jaurrieta (1), SE APRUEBA el acta de la sesión anterior y se ordena proceder conforme al artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas, y conforme al artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a su remisión a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra:

- Sesión ordinaria de 9/2/2016

Sr. Jaurrieta vota en contra porque, en su opinión, el punto 4 del acta no recoge todo lo que se dijo.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

2.- RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las últimas Resoluciones de Alcaldía dictadas: nº 5/2016-10/2016.

Sra. Alcaldesa contesta las preguntas que se le formulan al respecto.

A continuación Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

- Propone un nuevo punto del orden del día: Declaración sobre los refugiados. Sra. Secretaria, que no conoce el asunto, informa a la Alcaldesa que abordar cuestión no incluida en el orden del día contraviene la normativa aplicable, y que la misma alude a la excepcionalidad de reconocida urgencia,

Nota sobre la Normativa aplicable:

Art. 81 de la Ley Foral 6/1990 (LFALN)

2. Salvo casos de reconocida urgencia, que deberá ser necesariamente motivada y ratificada por la corporación, no se tratarán en las sesiones ordinarias otros asuntos que los incluidos en el orden del día.

Art. 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF).

Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el Organismo correspondiente.....

La Alcaldesa decide posponer el asunto para más adelante.

- Subvención de Gobierno de Navarra para formar el inventario de bienes. Tiene interés en solicitarla aunque ve difícil conseguirla porque Unzué obtendrá poca puntuación sobre el baremo aplicable.
- Leña de hogares. Pronto se abrirá el plazo para que los vecinos presenten las solicitudes.
- Marcha Sierra de Alaiz.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

- Futuras obras de mantenimiento en edificios y/o instalaciones municipales (baños, carnicería, porche....). Se han pedido presupuestos. La Alcaldes invita a los concejales a participar en las actuaciones. Los concejales del grupo Untzue Bizirik le piden que les informe previamente y que les enseñe los presupuestos cuando los tenga.

3.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2016.

Sra. Alcaldesa explica que durante la exposición pública del expediente de Presupuestos 2016 se han detectado errores en partidas relativas a la asignación de corporativos (Retribución, Seguridad Social e Indemnización de corporativos), sin que se altere el importe total de gastos. Suponen un cambio respecto al Presupuesto anterior al acordarse en esta última legislatura retribución por dedicación parcial de Alcaldía y Teniente Alcalde.

A la vista del expediente, por asentimiento, SE ACUERDA

- Corregir dichos errores.
- Aprobar definitivamente el expediente de Presupuestos 2016 y proceder a la debida publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- MODIFICACION PLIEGO CESION USO PARCELA COMUNAL 2-329 ESPARCIMIENTO CABALLOS.

Sra. Alcaldesa explica las modificaciones del pliego que propone, a saber:

- Aumentar el canon de 125 a 425 euros. Se consideró inicialmente 125 euros tomando como referencia el canon del centro canino contiguo que se otorgó como medio de trabajo del cesionario. Pero la presente cesión es para ocio del cesionario.
- Aumentar la garantía de 500 a 1.000 euros por el mismo motivo.

Sr. de la Fuente explica, respecto a las obras solicitadas por el cesionario, que, según informe de la ORVE, únicamente son autorizables 15 m2 para el cobertizo de animales.

Por asentimiento unánime, con la mayoría legalmente requerida, SE ACUERDA:

- Aprobar la modificación del condicionado para la desafectación de terrenos comunales y cesión onerosa para la instalación de un aprisco o corral con zona de esparcimiento para caballos a Ignacio Luquin García.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

- Se ordena la exposición pública del acuerdo a los efectos de que cualquier interesado pueda efectuar los reparos, reclamaciones u observaciones que estime procedentes.
- Si durante el período de exposición pública no se formulan alegaciones o reclamaciones, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo, remitiéndose el expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación, por lo que estará vinculado a las condiciones que imponga el Gobierno de Navarra al aprobar la desafectación.

5.- PROPUESTA ESCUELA COMARCAL BARASOAIN.

Sra. Alcaldesa expone el asunto y, por asentimiento SE ACUERDA:

- Solicitar al Departamento de Educación que la escuela pública de Barásoain “Martín Azpilicueta” sea considerada Escuela Comarcal, siempre y cuando se mantenga la escolaridad del alumnado de primaria de Unzué en Tafalla, en el colegio público Marqués de la Real Defensa.
- Dar traslado del acuerdo a la escuela pública de Barásoain para que tramite conjuntamente las solicitudes de los Ayuntamientos.

6.- RATIFICACION DE ACUERDOS DE COMISION ORVE (TARIFAS 2016....).

Vista el acta de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, de 3/3/2016, que contiene, entre otros acuerdos, la aprobación del Cierre de Cuentas 2015, Presupuesto 2016, Servicios y Tarifas 2016, por asentimiento, se acuerda ratificar los acuerdos de dicha Comisión y dar traslado del presente acuerdo a la ORVE.

Sra. Alcaldesa informa de que han subido las tarifas.

Sr. Jaurrieta insiste en la conveniencia de recabar informes técnicos con carácter previo a cualquier actuación, como son las obras de mantenimiento de edificios que la Alcaldesa ha anunciado en la sesión que se van a acometer.

7.- DECLARACION DEUDA FALLIDA CUOTAS URBANIZACION UE 2 BIS Y DERIVACION

Sra. Alcaldesa explica el asunto. Se encuentra en ejecutiva una deuda de Servicons por las cuotas de urbanización de la UE 2 BIS de 2008, con los correspondientes recargos. Geserlocal, empresa que lleva la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento, propone declarar fallido al deudor principal por su insolvencia y derivar la deuda a los nuevos propietarios de las parcelas grabadas con la misma.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

Los corporativos, de forma unánime, muestran su enojo respecto al problema originado por Servicons y la situación en la que esa empresa ha dejado para con el Ayuntamiento a quienes le compraron las parcelas. Pero entienden también que el Ayuntamiento debe cobrar las deudas.

Sr. Jaurrieta, que conoció del impago cuando era Alcalde, manifiesta su enojo con Servicons y propone una reunión con el que dice era gerente de la empresa, que, parece, continúa siéndolo, surgiendo la duda de si Servicons continúa como empresa o no. Sr. Jaurrieta en el mismo pleno, según afirma, llama por teléfono a dicho gerente y le expresa su enojo.

Ante las dudas que surgen sobre la derivación de la deuda, los importes y los recargos, por asentimiento unánime, SE DECIDE dejar el asunto encima de la mesa para un mayor estudio y paralizar los recargos respecto a los particulares (no así respecto a Servicons) mientras el Ayuntamiento no adopte acuerdo al respecto.

Siendo las 15:00 horas, Sra. Alcaldesa ordena un receso para hablar con vecinos afectados que asisten como público al Pleno, reanudándose la sesión a las 15:50 horas.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Jaurrieta informa de que el adjudicatario de la corraliza le ha comentado que necesitaría que el Ayuntamiento ampliara el aprisco para meter su ganado; de lo contrario, tendrá que dejarla. Propone que el Ayuntamiento lo arregle y recuerda que en los archivos habría ya un estudio anterior al respecto.

Sra. Alcaldesa contesta que podrían estudiarlo y ver si se podría aprovechar alguna subvención, aunque cree que para aumentar el tamaño del aprisco tendría que ser en otro lugar ya que el actual está en zona afectada por el río.

Sra. Esain pregunta, sobre el coto de caza, quien responde de los daños ocasionados por jabalís. Se contesta que el adjudicatario del coto.

Sra. Esain informa de que un vecino, concejal en la legislatura anterior, quiere pedir subvención por cursos de euskera en base a una ordenanza que, dice el vecino, se aprobó en dicha legislatura.

Sra. Alcaldesa contesta que no existe tal ordenanza y que está trabajando en una general para subvenciones y ayudas. Sra. Esain dice que hablará con el vecino y entiende que conviene una regulación para evitar caer en la arbitrariedad.



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

Sra. Esain pregunta si se ha revisado la ordenanza de tasas por tramitaciones para modificar y/o eliminar algunas por actuaciones urbanísticas mínimas. Sra. Alcaldesa contesta que no, que la Secretaria accidental lo desaconsejó.

Sra. Esain pregunta si se ha hablado con Olóriz sobre el ensanchamiento del puente de la carretera. Sra. Alcaldesa resume lo hablado e informa de que Gobierno de Navarra no parece lo considere urgente.

Siendo las 16:10 horas, Sr. Jaurrieta abandona la sesión, excusándose por ello.

Sra. Rubio comenta un problema con un inquilino de una vivienda municipal.

Sra. Esain pregunta sobre la contratación de Issam con subvención del Servicio Navarro de Empleo. Sra. Alcaldesa explica el baremo de la selección.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:15 horas del día señalado al comienzo, la señora Alcaldesa levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

Contra el presente acto o acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

- 1.- Potestativamente en el plazo de un mes, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo dictó, o bien RECURSO DE ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra.
- 2.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, salvo en los supuestos previstos en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, que se presentaran ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Respecto a los actos o acuerdos de trámite, es decir, los que no ponen fin al procedimiento o expediente administrativo, únicamente cabe recurso si dichos actos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos